EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

DE LA FUNDACIÓN IOSONG
NIT. 901.729.878-8

CERTIFICA

1. Que la Fundación se encuentra legalmente constituida por documento privado de Asamblea de Fundadores del 9 de junio de 2023, acto inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el 5 de julio de 2023, con el N°00368137 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro.

2. Que su objeto social es de interés general y se enmarca en una de las actividades meritorias establecidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, a la cual tiene acceso la comunidad.

3. Que de acuerdo con los estatutos, la Fundación carece de ánimo de lucro y por consiguiente en ningún momento ni sus bienes, ni sus beneficios, valorizaciones, excedentes o réditos ingresarán al patrimonio de sus miembros ni de personas naturales en calidad de distribución de excedentes, como tampoco en caso de liquidación de la Fundación, ni directamente ni a través de otras personas naturales o jurídicas. Los aportes a cualquier título que se realicen a la Fundación no podrán ser reembolsados, ni sus excedentes podrán ser distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación.

4. Que los miembros de junta directiva y los miembros fundadores no reciben ingresos por ningún concepto.

5. La Fundación, cumplirá con la obligación de presentar la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios por el año gravable 2023 dentro de los plazos establecidos en el Decreto 2229 de diciembre de 2023.

La presente certificación se expide a los doce (12) días del mes de abril de 2024 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

NUBIA BARRERA GANTIVA
Revisor fiscal
T.P. 30060-T
Designado por **Latin Professional SAS.**

Bogotá, 12 de abril de 2024
CER – 092 - 24
Latin Professional S.A.S.